

Elección o Cambio de Tipo de Fondo de Pensiones Obligatorias



A través de este formato usted puede elegir cómo invertir su ahorro pensional en uno de los tres (3) fondos, o más de uno si atendiendo criterios de edad y género cumple con lo establecido en la regla de convergencia.

Contrato No.									
Ciudad					Fecha de Solicitud				
Día		Mes		Año					

Información Básica

Diligencie todas las casillas sin omitir ninguna en letra imprenta, tinta negra, sin tachones ni enmendaduras.

Nombres														
Apellidos														
Tipo y Número de Identificación					No.					Fecha de Expedición				
C.C. <input type="checkbox"/>		C.E. <input type="checkbox"/>		T.I. <input type="checkbox"/>		RC <input type="checkbox"/>		Pasaporte <input type="checkbox"/>						
Fecha de Nacimiento			Edad			Sexo			Correo Electrónico					
Día		Mes		Año		M <input type="checkbox"/>		F <input type="checkbox"/>						
Dirección					Teléfonos					Celular:				
Fijo:														
Ciudad					Departamento									

Antes de elegir el tipo de fondo tenga en cuenta que:

- En el esquema Multifondos, los afiliados no pensionados pueden elegir entre tres (3) tipos de Fondo: **CONSERVADOR, MODERADO y DE MAYOR RIESGO**, los cuales tienen perfiles de riesgo, horizontes de inversión y objetivos de rentabilidad diferentes. **ES MUY IMPORTANTE QUE EL AFILIADO ANTES DE SELECCIONAR TIPO DE FONDO EVALÚE SU PERFIL DE RIESGO.**
- Todo afiliado no pensionado puede elegir libremente sólo uno de los tres tipos de fondo, salvo que le sea aplicable la regla de convergencia descrita más adelante, caso en el cual podrá pertenecer a máximo dos tipos de fondos.
- El afiliado puede ejercer la opción de retracto de su primera elección de tipo de fondo, por una única vez, manifestando su voluntad por escrito dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la fecha de elección, dejando evidencia de la presentación de la solicitud de retracto.
- El afiliado podrá cambiar de tipo de fondo, una vez transcurridos SEIS (6) meses desde la última elección o cambio de tipo de fondo.
- Las solicitudes que impliquen cambio de tipo de fondo se harán efectivas el día veinte (20) calendario del mes siguiente a la Fecha de Solicitud, o el día hábil siguiente.
- Las cotizaciones voluntarias serán administradas en el mismo tipo de fondo que el afiliado seleccione para los aportes obligatorios.
- Si un afiliado no elige tipo de fondo, conforme al Decreto 959 de 2018, Skandia asignará sus aportes nuevos a fondos específicos, de acuerdo a su edad y género, buscando su beneficio y trasladará los recursos del Fondo Mayor Riesgo al Fondo Moderado, según la siguiente tabla:

Edad		Distribución de nuevos aportes		Traslado de Mayor Riesgo al Moderado
Mujeres	Hombres	Fondo Mayor Riesgo	Fondo Moderado	Saldo Mínimo Fondo Moderado
<42	<47	100%	0%	0%
42	47	80%	20%	20%
43	48	60%	40%	40%
44	49	40%	60%	60%
45	50	20%	80%	80%
46 – 51	51 – 56	0%	100%	100%

- En caso de que un afiliado se traslade a otra administradora, sus aportes serán acreditados en la nueva administradora en el último tipo de fondo seleccionado por el afiliado.
- Desde el día en que se presente una solicitud de traslado de administradora y hasta la fecha en que se haga efectivo o se rechace el mismo, el afiliado no podrá realizar solicitudes de cambio de tipo de fondo.
- El plazo previsto para el cambio de tipo de fondo, es independiente del plazo para realizar traslados entre administradoras.
- REGLA DE CONVERGENCIA.** El saldo de la cuenta individual de los afiliados no pensionados cuando cumplan 52 años de edad, en el caso de las mujeres, y 57 años de edad, en el caso de los hombres, deberá trasladarse gradual y anualmente hacia el Fondo Conservador, de tal forma que se ajusten a los siguientes porcentajes, salvo que el afiliado manifieste su intención de asignar un porcentaje superior al Fondo Conservador.

Edad Mujer	52	53	54	55	56 o más
Edad Hombre	57	58	59	60	61 o más
Saldo mínimo en el Fondo Conservador	20%	40%	60%	80%	100%

Los porcentajes previstos en esta regla de convergencia serán aplicados al saldo existente en la fecha en que se cumplan las edades señaladas, así como a los nuevos aportes que ingresen a la cuenta individual. Estos porcentajes pueden presentar variaciones por efectos de la valoración de las inversiones.

- Recuerde que los afiliados pensionados no pueden elegir tipo de fondo.

Tipo de Solicitud

Antes de la elección o cambio de tipo de fondo evalúe su perfil de riesgo mediante la encuesta elaborada por Skandia. Esta evaluación da como resultado una sugerencia (no la obligación) del tipo de fondo a seleccionar.

Elección Tipo de Fondo <input type="checkbox"/>	Cambio Tipo de Fondo <input type="checkbox"/>
---	---

Tipo de fondo a seleccionar

Marque con una X

Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias - Conservador

Dirigido a personas con baja tolerancia al riesgo. Su prioridad es la preservación del capital acumulado, dado que está dirigido a personas que se encuentran cercanas a la edad proyectada para pensionarse y que prefieren obtener un menor rendimiento, que preocuparse por una posible pérdida.

Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias - Moderado

Dirigido a personas de riesgo moderado, que no están cerca a la edad proyectada para pensionarse y están dispuestas a asumir caídas discretas en el capital acumulado como consecuencia del riesgo asumido, con el fin de buscar en el largo plazo una mayor rentabilidad que la de un fondo conservador.

Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias - Mayor Riesgo

Dirigido a personas con una alta tolerancia al riesgo, que se encuentran lejos de la edad proyectada para pensionarse y están dispuestas a asumir fuertes caídas de capital acumulado como consecuencia del riesgo asumido, con el fin de buscar en el largo plazo una mayor rentabilidad que la de un fondo moderado.

Porcentaje Fondo Conservador para Afiliados en Regla de Convergencia

Atención: Este campo es para uso exclusivo de los afiliados que se encuentran dentro de la regla de convergencia y desean asignar al Fondo Conservador un porcentaje superior al mínimo exigido. Indique el porcentaje a asignar.

Aceptación y declaración de Voluntad

Manifiesto que la presente solicitud de elección o cambio de tipo de fondo, se hace de manera libre y expresa mi voluntad de aceptar los potenciales riesgos y beneficios inherentes al tipo de fondo que selecciono, así como los efectos legales, restricciones y demás consecuencias de mi elección.

También declaro que, de manera previa a la solicitud de elección o cambio de tipo de fondo, Skandia Pensiones y Cesantías S.A. me ha realizado una evaluación de mi posible perfil de riesgo y me ha suministrado la adecuada información y asesoría del esquema Multifondos, las características de los tipos de Fondo Conservador, Moderado y de Mayor Riesgo y los riesgos a los que estoy expuesto, teniendo en cuenta factores como mi edad y perfil de riesgo.

Área para sticker
de radicación

Firma

Identificación No.

Huella Índice Derecho

PARA USO EXCLUSIVO DE SKANDIA

Nombre de financial planner	Firma de financial planner	Número de identificación	Fecha de recibido
			Fecha de Ejecución

Observaciones: _____

INSTRUCTIVO

ENCABEZADO DEL FORMATO

Título y Objetivo del Formato: Nombre del formato, con el que se identifica dentro del Fondo de Pensiones. Razón social y logotipo de la administradora: Logotipo de Skandia Pensiones y Cesantías S.A y NIT de la administradora. Contrato No. Espacio destinado para diligenciar el número del contrato con el cual se identifica el afiliado en Skandia Pensiones y Cesantías S.A.

Fecha de Solicitud: Campo destinado para que se incluya la fecha de elección o cambio de tipo de fondo de pensiones obligatorias por parte del afiliado, en el formato (dd/mm/aaaa).

Ciudad: Campo destinado para que se incluya la ciudad en donde se realiza el diligenciamiento del formato.

INFORMACIÓN CUERPO DEL FORMATO

DATOS PERSONALES

Nombre del Afiliado: En estos campos se deben registrar el primer y segundo apellido, el primer y segundo nombre del afiliado, tal como figura en el documento de identificación.

Tipo Documento / Número de Identificación / Fecha de Expedición / Fecha de Nacimiento / Edad / Sexo: Campos destinados a registrar el tipo y número del documento de identificación del afiliado, fecha de expedición del mismo, la fecha de nacimiento y la edad al momento de diligenciar el formato y el sexo.

Correo electrónico: Si el afiliado tiene correo electrónico, en este campo debe registrar la dirección del mismo.

Dirección / Teléfono /Ciudad/Departamento: Campos destinados para que el afiliado registre la dirección, número telefónico, ciudad y departamento.

TIPO DE SOLICITUD

Elección Tipo de Fondo: El afiliado debe marcar con una equis (x) este campo, si es la primera vez que está eligiendo tipo de fondo.

Cambio Tipo de Fondo: El afiliado debe marcar con una equis (x) este campo, si la solicitud corresponde a un cambio de tipo de fondo. También se debe marcar este campo cuando el afiliado que se encuentre dentro de la regla de convergencia y desea asignar al Fondo Conservador un porcentaje superior al mínimo vigente.

TIPO DE FONDO A SELECCIONAR

Antes de la elección o cambio de tipo de fondo, el afiliado deberá haber diligenciado la evaluación de perfil de riesgo realizada por Skandia Pensiones y Cesantías S.A.

Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias - Conservador: El afiliado deberá marcar con una equis (x) este campo, si desea que sus recursos pensionales se administren en el tipo de fondo conservador (recuerde que sólo se puede seleccionar un tipo de fondo).

Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias - Moderado: El afiliado deberá marcar con una equis (x) este campo, si desea que sus recursos pensionales se administren en el tipo de fondo moderado (recuerde que sólo se puede seleccionar un tipo de fondo).

Skandia fondo de Pensiones Obligatorias - Mayor Riesgo: El afiliado deberá marcar con una equis (x) este campo, si desea que sus recursos pensionales se administren en el tipo de fondo de mayor riesgo (recuerde que sólo se puede seleccionar un tipo de fondo).

PORCENTAJE FONDO CONSERVADOR PARA AFILIADOS EN REGLA DE CONVERGENCIA.

Al momento en que el afiliado diligencie este campo, Skandia Pensiones y Cesantías S.A. verificará que el mismo se encuentra dentro de la regla de convergencia y el porcentaje asignado no es inferior al mínimo exigido, ni superior al 100%.

FIRMA Y HUELLA DEL AFILIADO

Firma: Campo destinado para que el afiliado imponga su firma manuscrita como constancia de su aceptación sobre la información descrita y suministrada en este formato, en el evento en que la solicitud se realice mediante formato impreso.

Huella: Campo destinado para que el afiliado coloque su huella dactilar, en el evento en que la solicitud se realice mediante el formato impreso.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA ADMINISTRADORA

Nombre, firma y número del documento de identificación del Financial Planner: En estos campos deberá consignarse el nombre completo, la firma manuscrita y el número del documento de identificación del Financial Planner.

Fecha y sello de recibido: En este campo deberá quedar constancia de la fecha de recibido del formato por parte de Skandia Pensiones y Cesantías S.A, con firma manuscrita y sello en el evento en que la solicitud se realice mediante el formato impreso.

Fecha de Ejecución de la Solicitud: En este campo se debe registrar la fecha en la cual Skandia Pensiones y Cesantías S.A. asignará los recursos del afiliado al tipo de Fondo seleccionado en esta solicitud.

Observaciones: El contenido de este campo puede variar y corresponderá a la información adicional que Skandia Pensiones y Cesantías S.A considere conveniente poner en conocimiento del afiliado.

Cuestionario para validar la comprensión de la información de multifondos

Diligenciar esta evaluación le ayudará a identificar su nivel de conocimiento sobre el esquema de multifondos.

- 1. Los fondos de pensiones obligatorias elegibles en la etapa de acumulación son:**

 - a. Fondo Conservador, Moderado y Alto Riesgo.
 - b. Fondo Conservador, Moderado y Especial de Retiro Programado.
 - c. Fondo Especial de Retiro Programado y Moderado.

- 2. La regla de convergencia aplica a partir de qué edad ?**

 - a. 45 años hombre, 40 años mujer.
 - b. 50 años hombre, 50 años mujer.
 - c. 52 años mujer, 57 años hombre.

- 3. Las cotizaciones voluntarias que los afiliados realicen a su fondo obligatorio se invertirán en:**

 - a. Un fondo especial para aportes voluntarios.
 - b. En el fondo Moderado.
 - c. En el mismo tipo de fondo seleccionado por el afiliado para su ahorros obligatorios.

- 4. En cuántos días puedo retractarme de la primera elección de tipo de fondo?**

 - a. 5 días hábiles a partir de la elección.
 - b. En cualquier momento.
 - c. 3 días hábiles a partir de la elección

- 5. Puedo cambiarme de un tipo de fondo de pensiones obligatorio a otro tipo de fondo de pensiones:**

 - a. Cada año.
 - b. Cada seis meses.
 - c. Cada quince días.

- 6. Puedo retractarme de las siguientes opciones:**

 - a. De cambio de tipo de fondo.
 - b. De primera elección y cambio de tipo de Fondo.
 - c. Sólo de la primera elección de tipo de fondo.

- 7. El porcentaje a trasladar al fondo conservador cuando a un afiliado le aplica regla de convergencia es:**

 - a. Cada año se incrementa en 20% hasta completar el 100%
 - b. 40% durante todo el tiempo.
 - c. El 20% de los aportes mensuales.

- 8. Si un afiliado no elige tipo de fondo, sus recursos nuevos se asignarán:**

 - a. Al Fondo Conservador.
 - b. Al Fondo Mayor Riesgo según su edad y género.
 - c. Al Fondo Moderado.

Usted ha obtenido un puntaje de _____

Si su puntaje es menor o igual a 2, le aconsejamos conocer e informarse más sobre los multifondos.

Identificación de Perfil de Riesgo

Antes de la elección o cambio de tipo de fondo evalúe su perfil de riesgo mediante la siguiente encuesta. Esta evaluación da como resultado una sugerencia (no la obligación) del tipo de fondo a seleccionar.

	Puntaje
<p>1. Mi edad actual es:</p> <p>a. <input type="checkbox"/> Menos de 40 (8 puntos)</p> <p>b. <input type="checkbox"/> Entre 40 y 55 (5 puntos)</p> <p>c. <input type="checkbox"/> Mayor a 55 (2 puntos)</p>	
<p>2. En un horizonte de 5 o más años, usted prefiere invertir:</p> <p>a. <input type="checkbox"/> En un fondo de baja volatilidad, mayoritariamente en renta fija de corto y mediano plazo, el cual puede tener un bajo retorno en el largo plazo, pero no tendrá pérdidas importantes en el corto plazo. (2 puntos)</p> <p>b. <input type="checkbox"/> En un fondo con volatilidad media, con un balance entre acciones y bonos el cual puede tener retornos medio en el largo plazo, aunque con posibles pérdidas en el corto plazo. (5 puntos)</p> <p>c. <input type="checkbox"/> En un fondo de alta volatilidad, mayoritariamente en acciones, con retornos altos en el largo plazo, pero con posibles pérdidas en el corto plazo, que pueden ser significativas. (8 puntos)</p>	
<p>3. Al ver pérdidas en el monto de su fondo de inversión de largo plazo (más de 5 años), usted:</p> <p>a. <input type="checkbox"/> Prefiere vender, pues no tolera pérdidas, así sean sólo en el corto plazo. (2 puntos)</p> <p>b. <input type="checkbox"/> Prefiere pasar un porcentaje de su inversión a activos conservadores, pero manteniendo más del 50% de sus inversiones en el fondo de largo plazo. (5 puntos)</p> <p>c. <input type="checkbox"/> No hace ningún cambio; acepta estas pérdidas, pues no va a usar su dinero y sabe que verá rentabilidades de largo plazo mucho mejores. (8 puntos)</p>	
<p>4. Teniendo en cuenta mi conocimiento y experiencia, la siguiente opción define mejor mi nivel de involucramiento con el mercado financiero:</p> <p>a. <input type="checkbox"/> Conozco y/o he tenido experiencia con Cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorros, CDTs, Carteras Colectivas y/o Fondos de Pensiones Voluntarias. (2 puntos)</p> <p>b. <input type="checkbox"/> Adicional a los productos financieros tradicionales, conozco el mercado de bonos y/o me he involucrado en el mercado y portafolios de acciones. (5 puntos)</p> <p>c. <input type="checkbox"/> Adicional a los productos financieros tradicionales y al mercado de bonos y acciones, he tenido productos sofisticados de inversión como notas estructuradas y/o hedge funds, etc. (8 puntos)</p>	
<p>5. En cuánto tiempo espera usted empezar a disfrutar de su pensión?</p> <p>a. <input type="checkbox"/> Menos de 5 años (2 puntos)</p> <p>b. <input type="checkbox"/> Entre 5 y 15 años (5 puntos)</p> <p>c. <input type="checkbox"/> Entre 15 y 25 años (8 puntos)</p> <p>d. <input type="checkbox"/> Más de 25 años (8 puntos)</p>	
<p>6. Cada cuánto se informa sobre el comportamiento y la rentabilidad de su Fondo Obligatorio?</p> <p>a. <input type="checkbox"/> Una vez al mes (1 punto)</p> <p>b. <input type="checkbox"/> Trimestralmente (1 punto)</p> <p>c. <input type="checkbox"/> Una vez al año (2 puntos)</p> <p>d. <input type="checkbox"/> Rara vez se informa (3 puntos)</p>	
Total de Puntos:	

Puntaje Total

1. Menor a 18: Portafolio Conservador **2. Entre 19 y 32:** Portafolio Moderado **3. Más de 32:** Portafolio Mayor Riesgo

Área para sticker de radicación

Firma

Identificación No.

Huella Índice Derecho